



14 de agosto del 2026

Estimados padres/tutores,

Para el año académico 2026 - 2027, Anawakalmekak ha actualizado y aplicará nuestra póliza de Uso de Teléfonos Celulares/Smartphones siguiendo la guía de la Ley de Escuelas Libres de Teléfonos (AB3216). La póliza detalla el uso de teléfonos celulares, smartphones y otros dispositivos similares conectados a internet o portátiles en el campus, incluyendo durante las horas escolares regulares y las actividades extracurriculares, así como en eventos patrocinados por la escuela, como excursiones. El objetivo de esta póliza es fomentar un ambiente de aprendizaje positivo y permitir que nuestros estudiantes se involucren más en su aprendizaje.

Las investigaciones muestran el impacto negativo significativo del uso del teléfono celular en la salud mental. La conexión de los estudiantes entre sí y con el personal docente afecta su capacidad de aprender. La investigación y la experiencia han dejado claro que el acceso de los estudiantes a los teléfonos celulares distrae del ambiente de aprendizaje y crea una barrera significativa para las interacciones y conexiones cruciales para un aprendizaje basado en relaciones.

Los objetivos generales son: (i) promover el enfoque en conexiones académicas, de enriquecimiento y sociales en persona mientras están en la escuela, y (ii) promover la seguridad de los estudiantes al limitar la exposición al acceso no monitoreado a internet, disminuir los riesgos que plantea el acceso no monitoreado a redes sociales y reducir el potencial de fotografía/videografía/grabación de audio sin consentimiento. Para apoyar estos objetivos:

1. Durante el horario escolar regular en el campus o en actividades extracurriculares y/o durante excursiones:
 - a. **NO SE PERMITE EL USO DE CELULARES/SMARTPHONES POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES.**

Cualquier dispositivo de este tipo, o cualquier dispositivo electrónico similar con capacidades de comunicación y/o funcionalidad de internet, **debe estar apagado y guardado en la mochila del propietario.** No se permite que los



estudiantes mantengan tales dispositivos en sus bolsillos/ropa, en sus escritorios, o en cualquier otro lugar de fácil acceso visible. El dispositivo debe estar completamente dentro de su mochila y no ser visible.

- b. Los teléfonos **NUNCA** están permitidos en baños, pasillos, áreas de almuerzo o en clase de educación física. La violación de esta regla resultará en la confiscación inmediata de acuerdo con la sección 4 a continuación.
 - c. Los auriculares, audífonos y otros dispositivos de audio personal **SOLO** pueden utilizarse en el aula con fines académicos, y **SOLO** con el permiso del docente supervisor. Todo otro uso de auriculares, audífonos y otros dispositivos de audio personal (incluyendo, pero no limitado al uso en pasillos, baños, áreas de almuerzo, clase de educación física o excursiones) está **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO**.
 - d. Todos los demás dispositivos electrónicos personales con capacidades de comunicación y/o funcionalidad de internet—incluyendo, pero no limitado a relojes inteligentes, tabletas, lectores electrónicos, auriculares inalámbricos, dispositivos de juego portátiles y gafas inteligentes—están sujetos a los mismos requisitos que los celulares/smartphones. Estos dispositivos no pueden utilizarse en ningún momento para llamadas, mensajería, notificaciones, correo electrónico, redes sociales y/o navegación web.
 - e. Las tabletas o computadoras portátiles para fines académicos solo están permitidas cuando son **ESPECÍFICAMENTE AUTORIZADAS por un docente, facilitador de excursiones, personal de programas extracurriculares u otro personal educativo designado**. En tales casos, utilizar el dispositivo para actividades no directamente relacionadas con la tarea (por ejemplo, navegación general por la web, ver videos, jugar juegos, etc.) **NO ESTÁ PERMITIDO**.
 - f. El uso de tabletas o computadoras portátiles para otros fines solo está permitido bajo el permiso directo y la supervisión de un instructor (es decir, un docente o un facilitador de actividades) como parte de una actividad instruccional establecida.
2. El uso de dispositivos está permitido bajo las siguientes circunstancias limitadas y para los siguientes propósitos limitados:



- a. Después de que haya terminado un día escolar regular, se puede usar un teléfono celular/smartphone **SOLAMENTE** con el propósito de coordinar la recogida con un cuidador. Para usar un teléfono celular/smartphone con este propósito, un estudiante debe:
 - i. Ir a la Oficina Principal cuando el personal escolar esté presente.
 - ii. Recoger su dispositivo de su mochila y encenderlo **SOLAMENTE** cuando esté en la Oficina Principal.
 - iii. Completar la llamada/mensaje coordinando la salida.
 - iv. Apagar el dispositivo y guardarlo cuando la coordinación esté completa.
 - v. Adherirse a cualquier indicación del personal escolar respecto a pausar o detener el uso en cualquier momento durante el proceso.

 - b. De manera similar, cuando una excursión o una actividad extracurricular en el campus esté finalizando, se puede usar un teléfono celular/smartphone únicamente con el propósito de coordinar la recogida con un padre/tutor. Para usar un teléfono celular/smartphone con este propósito, un estudiante debe:
 - i. Pedir permiso al facilitador de la excursión o al instructor de la actividad extracurricular para recuperar su dispositivo de su mochila y encenderlo.
 - ii. Usar el dispositivo en un área designada por su instructor y donde el instructor pueda ver al estudiante mientras usa el teléfono celular/smartphone.
 - iii. Completar la llamada/mensaje coordinando la salida.
 - iv. Apagar el dispositivo y guardarlo cuando la coordinación esté completa.
 - v. Adherirse a cualquier indicación del instructor respecto a pausar o detener el uso en cualquier momento durante el proceso.

 - c. Un estudiante puede usar un dispositivo con fines de traducción con el permiso expreso del instructor o del miembro del personal que supervise. El permiso puede ser otorgado por la duración de una tarea o actividad específica y no se extiende a otros usos del dispositivo.

 - d. Los alumnos no están prohibidos de poseer o usar un smartphone en caso de emergencia, o en respuesta a una creencia razonable de una amenaza o peligro.
3. El uso de teléfonos móviles/smartphones, otros dispositivos conectados a internet o cualquier otro tipo de dispositivo para fotografía, videografía o grabación de audio **NO ESTÁ PERMITIDO** en ningún momento.
-



4. La violación de esta política puede resultar en la confiscación de un dispositivo hasta que un padre/tutor pueda recuperarlo.

- a. El uso futuro de dicho dispositivo puede ser prohibido por cualquier violación. Al descubrir cualquier violación de esta póliza, el miembro del personal de Anawakalmekak que descubra la violación tomará medidas para asegurarse de que el o los padres/tutores del estudiante que violó la norma sean informados sobre la violación.
- b. Los estudiantes que violen la póliza múltiples veces perderán el privilegio de usar teléfonos móviles/smartphones por al menos una semana académica (5 días escolares), y por el tiempo que se considere apropiado según el criterio del maestro del estudiante, el director o el designado administrativo. También pueden resultar en disciplina adicional por cualquier infracción de las normas escolares aplicables, a discreción del instructor, personal o administrador correspondiente.

5. A pesar de las acciones disciplinarias potenciales mencionadas anteriormente, el uso de teléfonos móviles/smartphones no estará prohibido en las siguientes situaciones:

- a. En caso de emergencia o en respuesta a una amenaza de peligro percibida.
- b. Cuando un maestro o administrador del distrito escolar, oficina de educación del condado o escuela charter otorgue permiso a un alumno para poseer o usar un smartphone, sujeto a cualquier limitación razonable impuesta por ese maestro o administrador.
- c. Cuando un médico licenciado determine que la posesión o el uso de un smartphone es necesario para la salud o el bienestar del alumno.
- d. la posesión o el uso de un smartphone sea requerido en el programa de educación individualizada de un alumno.

6. **Si un** estudiante no cumple con esta expectativa, ¿qué sucede? Las expectativas sobre el uso de teléfonos móviles en la escuela se reforzarán en colaboración con el padre/tutor.

- 1ª Infracción: El estudiante recibirá una advertencia verbal.
- **2ª Infracción:** El dispositivo será confiscado y enviado a la oficina principal. El estudiante podrá recogerlo al final del día escolar.
- **3ª Infracción:** El dispositivo será confiscado y enviado a la oficina. Se requerirá que un padre/tutor venga a la oficina a recogerlo.
- **4ª Infracción:** Se creará un plan de intervención formal en colaboración con la familia. Se requerirá que el estudiante guarde su teléfono en la oficina cada mañana o lo deje en casa.
- **5ª Infracción:** El dispositivo será confiscado y guardado por la administración de la escuela. Los padres/tutores sólo podrán recuperar el dispositivo durante la última semana del año escolar.

7. Un miembro del personal de Anawakalmekak que actúe dentro del alcance de sus funciones laborales, en este caso, haciendo cumplir esta política, NO es responsable de la reposición si los dispositivos se pierden, son robados o dañados.



8. Si los padres/tutores necesitan comunicarse con su hijo durante el día escolar por una emergencia, por favor llamen a la Oficina Principal. Nos aseguraremos de que los estudiantes reciban los mensajes de manera oportuna. Para todos los demás mensajes no urgentes, los estudiantes pueden revisar sus teléfonos después de la escuela al salir del edificio.

AVISO LEGAL SOBRE ACOMODACIONES Y NECESIDADES MÉDICAS:

Nada en esta póliza limita, restringe o reemplaza el uso de dispositivos que sea requerido por el Programa de Educación Individualizada (IEP) de un estudiante o el plan de la Sección 504, o que esté documentado como necesario para la salud o el cuidado médico de un estudiante, como el monitoreo continuo de glucosa. Cuando tal necesidad esté documentada, el plan del estudiante prevalece, y el personal apoyará el uso del dispositivo por parte del estudiante según lo especificado.

Por favor, revise esta carta con su hijo antes del inicio del año escolar. Gracias por su apoyo continuo y colaboración para asegurar un ambiente de aprendizaje seguro y saludable para su hijo. Si tiene alguna pregunta sobre nuestra póliza de Uso de Teléfonos Celulares/Smartphones, no dude en comunicarse con el equipo de consejería.

Atentamente,

Liderazgo de Anawakalmekak